

Secretaría de Marina**Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-0-13100-22-0375-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 375

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	255,701.3
Muestra Auditada	190,762.0
Representatividad de la Muestra	74.6%

De los 255,701.3 miles de pesos reportados como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por la Secretaría de Marina (SEMAR) en el proyecto “Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo.”, se revisó un monto de 190,762.0 miles de pesos correspondiente al 74.6% del monto erogado, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS			
(Miles de pesos)			
Número	Importes con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Muestra	
C-15/2024	108,834.7	108,834.7	100.0
13-SCN/A024-2024	7,485.0	7,485.0	100.0
13-1081/24	10,282.7	10,282.7	100.0
13-1082/24	4,109.4	4,109.4	100.0
LOA-MX-P-JAB	60,050.2	60,050.2	100.0
TOTAL	190,762.0	190,762.0	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Para la revisión y efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 en el proyecto, se revisó un contrato de obra pública anual mixto sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado, uno abierto de adquisiciones, dos pedidos cerrados para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, y el documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", por 190,762.0 miles de pesos, como se describen en la siguiente tabla:

CONTRATOS, PEDIDOS, CARTA Y CONVENIOS REVISADOS						
(Miles de pesos)						
Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original		Plazo
				Importe con IVA		
1	C-15/2024, contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado / AD. Construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo (Cuarta Etapa). Convenio de diferimiento del Programa General de Ejecución de los Trabajos, derivado del atraso en la entrega del anticipo, para diferir 23 d.n., con fecha de conclusión el 8 de diciembre de 2024. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos se encontraban en proceso de ejecución.	22/03/24 18/04/24	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	108,834.7		18/03/24-15/11/24
	Importe contratado			108,834.7		
	Con cargo al ejercicio 2024			108,834.7		

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
2	13-SCN/A024-2024, contrato abierto de adquisiciones / ITP. La adquisición de vehículos diversos para atenciones del Sector Naval de Boca de Chila, Unidad de Policía Naval y la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval. Convenio modificadorio número CM/043-2024, para la modificación del primer y segundo párrafo de la Cláusula PRIMERA y numeral 4 de la Cláusula TERCERA. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato para el proyecto en revisión se encontraba concluido. Importe contratado Con cargo al ejercicio 2024	17/06/24 30/09/24	Grupo de Innovación Tecnológica RAM, S.A. de C.V.	7,485.0 7,485.0 7,485.0	06/06/24-31/12/24
3	13-1081/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados / ITP. Adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido. Importe contratado Con cargo al ejercicio 2024	25/06/24	SANABRIA Corporativo Médico, S.A. de C.V.	10,282.7 10,282.7 10,282.7	10/06/24-09/07/24
4	13-1082/24, pedido cerrado para la adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres, con carácter Internacional bajo la cobertura de Tratados / ITP.	25/06/24	SAVARE MÉDIKA, S.A. de C.V.	4,109.4	10/06/24-09/07/24

Consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto / convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Importe con IVA	Plazo
	Adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres. A la fecha de la revisión (julio de 2025) la adquisición de los equipos objeto del contrato se encontraba concluido. Importe contratado Con cargo al ejercicio 2024			4,109.4 4,109.4	
5	LOA-MX-P-JAB, documento denominado "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero. Adquisición de equipo y mobiliario médico. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los equipos adquiridos se encontraban en proceso de importación. Importe contratado Con cargo al ejercicio 2024	29/06/20	Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América	60,050.2 60,050.2	Abierto

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación Directa.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

El proyecto a cargo de la Secretaría de Marina denominado “Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo.” contó con suficiencia presupuestal por un monto de 255,701.3 miles de pesos de recursos federales que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 13, Marina, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-012-Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social, con clave de cartera número 21133110004.

Antecedentes

En el estudio de Factibilidad Ambiental, se indicó que el objetivo principal del proyecto “Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo.”, es fortalecer la capacidad resolutive y la atención médica de la Secretaría de Marina (SEMAR) en la región, así como la atención a la población civil en situaciones de emergencia en el área de cobertura.

Además, en el estudio de Factibilidad Técnica del Proyecto, se señaló que la construcción se realizaría en un predio con una poligonal irregular cuya superficie es de 2,530.0 m², con un área de 1,515.13 m², en un área construida de 6,936.32 m², contemplado para 12 camas censables, dividido en cuatro niveles:

La planta baja estará integrada por medicina hiperbárica, imagenología, medicina física, acceso de ambulancias y urgencias; el primer nivel, por las áreas de archivo clínico, farmacia, consulta externa, trabajo social y almacenes; el segundo nivel con las áreas de hospitalización, laboratorio, tococirugía, cirugía, Central de Equipos y Esterilización (CEyE); y el tercer nivel con las áreas de cocina, comedor, tienda, Sistema de cableado de Telecomunicaciones (SITE), gobierno, terraza, enseñanza, alojamientos y talleres; en los cuatro niveles se tienen las áreas de uso común, salas de espera, escaleras, elevadores, sanitarios y pasillos de circulación general y técnicos; además contará con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), caseta de control, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI), Instalación de Distribución de Flujos (IDF); un edificio de mantenimiento con las áreas de cuartos eléctricos, cuarto de basura y cisterna; una zona de estacionamiento, vialidades, banquetas y rampas.

El hospital se ubica dentro del predio de la Unidad Habitacional Naval “23 de noviembre” en la Av. Rueda Medina y Boca Limbo, Colonia Salina Grande, C.P. 77400, Municipio de Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo, en las coordenadas georreferenciadas latitud 21.229694 y longitud -86.733173.

El monto total del proyecto para la construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, que incluyó los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, fue de 395,647.2 miles de pesos, de los cuales, 255,701.3 miles de pesos corresponden al monto reportado como ejercido en el proyecto en la Cuenta Pública 2024, el cual se integran por 108,834.7 miles de pesos en un contrato de obra y 146,866.6 miles de pesos para la adquisición de bienes y equipos médicos.

Resultados

1. Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, relativo a la “Construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo (cuarta etapa)”, así como de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la SEMAR, se constató que a la fecha de la verificación no se encontraban ejecutados los trabajos correspondientes a cuatro conceptos de obra números APORT/ELEC/MD “Aportación para obra eléctrica media tensión área subterránea”, VERF-ELEC “Verificación eléctrica...”, VERF-GM “Verificación de gases medicinales...” y ELEVA-5 “Puesta en marcha y garantías de elevadores...”, mismos que se incluyeron en las estimaciones números 15 y 16 con periodos de ejecución del 16 de noviembre al 8 de diciembre de 2024 y se pagaron el 11 y 17 de diciembre de 2024, respectivamente, autorizadas por la Residencia de obra.

De lo anterior, la SEMAR comunicó mediante nota informativa y dictamen técnico que no se han concluido los trabajos mencionados, debido a las modificaciones al proyecto ejecutivo de

la obra eléctrica de media tensión que fueron solicitadas por el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para adecuar la obra eléctrica de media tensión de forma aérea a subterránea, y que se efectuó el pago por concepto de aportación eléctrica y de ampliación a la CFE, toda vez que el alcance real y objetivo del concepto es “aportación”, por lo que se realizó el pago en su totalidad a la CFE en las fechas del periodo de las estimaciones, siendo responsabilidad de la Comisión la culminación de esos trabajos, mismos que se tienen que coordinar con las autoridades municipales; sin embargo, la SEMAR no ha acreditado que se hayan concluido los trabajos de conexión de aportación eléctrica de media tensión al hospital ni que se hayan realizado las verificaciones de las instalaciones de gases medicinales, de la obra eléctrica y la puesta en marcha de los elevadores.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2025, la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto proporcionó mediante los oficios del 22 y 24 de septiembre de 2025 diversa documentación y argumentaciones de cuyo análisis se concluyó que la observación se atiende parcialmente, toda vez que aun cuando entregó el oficio del 11 de septiembre de 2025, con el que el Subsecretario de Marina instruyó a la Dirección General de Obras y Dragado, para que en lo sucesivo se consideren las acciones para llevar a cabo una correcta planeación y que cuando se presenten cambios en el desarrollo de los proyectos, estos queden documentados y en su caso se formalicen convenios modificatorios; además le indicó que, se deberá de verificar y documentar que los trabajos de aportación de media tensión de energía eléctrica se concluyan por parte de la Comisión Federal de Electricidad y que posteriormente se realicen las verificaciones de gases medicinales, así como la puesta en marcha de los elevadores por parte de empresas certificadas y autorizadas, de tal forma que el hospital pueda iniciar con su operación; así también la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto informó mediante el oficio del 22 de septiembre de 2025 que la Comisión Federal de Electricidad concluyó la recalibración de la línea de media tensión el 27 de agosto de 2025 y que la garantía de la puesta en marcha de los elevadores será emitida una vez que los trabajos de media tensión sean concluidos; asimismo, informó sobre los avances de trabajos en la red de distribución de media tensión; proporcionó el Dictamen de verificación por parte de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas con fecha 5 de agosto de 2025, en donde certifican que las instalaciones cumplen con las disposiciones aplicables; y la certificación emitida por un verificador con el que se evidenció la seguridad, funcionalidad y confiabilidad del sistema de gases medicinales y el vacío médico-quirúrgico describiendo que se encuentran en condiciones óptimas para el uso del Hospital Naval de Isla Mujeres; sin embargo, no se acreditó con la evidencia documental la conclusión de los trabajos de infraestructura de media tensión y la puesta en marcha de los elevadores, además de que el hospital no se encuentra en operación para prestar los servicios médicos a la población civil y a los derechohabientes de la Marina, por lo que esta observación persiste.

2024-0-13100-22-0375-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Marina instruya a las áreas responsables de la ejecución de la obra, para que verifiquen que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) termine con los trabajos de la aportación de media tensión de energía eléctrica y que se realice la verificación y la puesta en marcha de los elevadores, por empresas certificadas y autorizadas; a fin de que el hospital pueda iniciar su operación para brindar los servicios médicos tanto a la población civil como a los derechohabientes de la Marina.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, relativo a la “Construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo (cuarta etapa)”, así como de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la ASF y la SEMAR, se constataron diferencias de volúmenes entre lo estimado y pagado contra lo realmente ejecutado por 44.0 miles de pesos, toda vez que en tres conceptos consistentes en el suministro y colocación de baritado en muros en el área de rayos x, en las estimaciones se consideraron alturas de 2.9 m cuando físicamente se ejecutaron con una altura de 2.7 m, mismos que se incluyeron en las estimaciones números 2, 3 y 5, con periodos de ejecución del 1 de mayo al 30 de junio de 2024, pagadas la primera el 21 de junio y las dos últimas el 16 de octubre de 2024, y autorizadas por la Residencia de obra.

Por lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la evidencia documental del reintegro de los recursos pagados en exceso por 51.5 miles de pesos, integrados por 44.0 miles de pesos correspondientes a los pagos en exceso y 7.5 miles de pesos de los intereses generados desde la fecha de su pago hasta la de su recuperación, con lo que se solventa la observación.

3. Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, relativo a la “Construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo (Cuarta Etapa)”; al contrato abierto de adquisiciones número 13-SCN/A024-2024, referente a “La adquisición de vehículos diversos para atenciones del Sector Naval de Boca de Chila, Unidad de Policía Naval y la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval”; a los pedidos cerrados números 13-1081/24 y 13-1082/24, que corresponden a “La adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres”; y al documento denominado “Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América” número LOA-MX-P-JAB, relativo a la “Adquisición de equipo y mobiliario médico”, se constató que la entidad fiscalizada contó con la suficiencia presupuestal para la adjudicación, contratación y ejecución

de los trabajos en los contratos, pedidos y documentos mencionados, lo cual se acreditó mediante 12 oficios de Liberación de Recursos, por un monto total de 255,701.3 miles de pesos, y que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, con clave de cartera 21133110004, Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 13 Marina, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-012-Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social, con claves presupuestarias números 2024-13-311-1-6-02-00-005-K012-62201-3-1-23-21133110004, 2024-13-311-1-6-02-00-005-K012-53101-3-1-23-21133110004 y 2024-13-311-1-6-02-00-005-K012-54101-3-1-23-21133110004, así como con lo reportado por la entidad fiscalizada en sus registros internos; por lo que los procedimientos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

4. Del análisis a la documentación proporcionada por la SEMAR, correspondiente al contrato de obra pública anual mixto; sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado número C-15/2024, relativo a la “Construcción del Hospital Naval en Isla Mujeres, Q. Roo (Cuarta Etapa)”;

al contrato abierto de adquisiciones número 13-SCN/A024-2024, referente a “La adquisición de vehículos diversos para atenciones del Sector Naval de Boca de Chila, Unidad de Policía Naval y la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval”; y a los pedidos cerrados números 13-1081/24 y 13-1082/24, que corresponden a “La adquisición de equipo médico y de laboratorio diverso, para atenciones del Hospital Naval en Isla Mujeres”; se constató que el contrato de obra pública fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AO-13-220-013000998-N-10-2024 el 23 de febrero de 2024, y que se formalizó sobre la base de precios unitarios, precio alzado y tiempo determinado el 22 de marzo de 2024; y los pedidos y contrato de adquisiciones se adjudicaron el 6 y 10 de junio de 2024, respectivamente, mediante los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con números 045 y 085, y se formalizaron el 17 y 25 de junio de 2024; mismos que cumplieron con los requisitos y términos establecidos en los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa aplicable.

Cabe aclarar que la "Carta de Oferta y Aceptación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América", bajo el Programa de Ventas Militares al Extranjero, número LOA-MX-P-JAB, considerada dentro de la muestra de auditoría, se suscribió en el ejercicio fiscal 2020, por lo que fue considerada para su revisión debido al monto erogado en el ejercicio fiscal 2024.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 43,979.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,979.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,494.95 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada con título "Construcción y Equipamiento de un Hospital Naval en Isla Mujeres, en el Estado de Quintana Roo", cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina (SEMAR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Laura Gabriela Lázaro Montesinos

Ing. Erik López Avelar

Directora de Auditoría "D1"

Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas; la Dirección General de Obras y Dragado; la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval; y la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, de la Secretaría de Marina.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.